



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERIA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y SEGURIDAD
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
JGL 04-04-17/9

MANUEL GUZMAN DE LA ROZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día 4 de abril de 2017 figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

9.- Dar cuenta de los tipos impositivos, ejercicio 2017, de la Corporación Local.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Economía y Contratación, que dice:


"La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone que además de la información prevista en dicha Orden se podrá solicitar a las Entidades Locales cualquier información adicional por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, actual Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La información se ha incluido, en tiempo y forma, en la aplicación informática habilitada del órgano correspondiente (Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, actual Ministerio de Hacienda y Función Pública., y se refiere a datos de los TIPOS IMPOSITIVOS de las figuras tributarias del ente local.

Por tanto, la Concejal Delegada que suscribe formula la propuesta de acuerdo siguiente:

Dar cuenta del informe del Interventor General Accidental, de fecha 28 de marzo de 2017, correspondiente a TIPOS IMPOSITIVOS, ejercicio 2017, de la Corporación local Ayuntamiento de Almería. Dichos datos han sido comunicados, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma, en virtud de lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y por tanto, disponer:

TIPOS IMPOSITIVOS, ejercicio 2017, de la Corporación local Ayuntamiento de Almería:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON GUZMAN DE LA ROZA MANUEL		
CSV (Código de Verificación Segura)	KBJN5Y3VHAQCQGVGKFPZKGUWYTM	Fecha y Hora	04/04/2017 13:41:46
Servidor	afirma.redsara.es	Página	1/2
 KBJN5Y3VHAQCQGVGKFPZKGUWYTM			

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y SEGURIDAD
 OFICINA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 JGL 04-04-17/9

D.1. INFORMACION IMPOSITIVA MUNICIPAL EJERCICIO 2017

Secretaría de Estado de Administraciones Públicas
 Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local

Municipio: Almería Cod: 04-013 C01

Bienes Inmuebles:
 Año de entrada en vigor de valores catastrales de urbana, resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general.

Tipo de gravamen	2016	2017	%	C01
2008	0,46	0,4925		
2009				

Tipo de gravamen urbana (uso residencial):

Tipo de gravamen	2016	2017	%	C01
0,46	0,4925			

Cof. de Actualización: 0,92 C01

Tipo de gravamen rústica:

Tipo de gravamen	2016	2017	%	C01
0,625	0,625			

Tipo de gravamen de características especiales:

Tipo de gravamen	2016	2017	%	C01
1,30	1,30			

Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

Porcentaje sobre el valor del terreno

Tipo de gravamen	2016	2017	%	C01
De 1 hasta 5 años:	3,20	3,20		
Hasta 10 años:	3,10	3,10		
Hasta 15 años:	3,00	3,00		
Hasta 20 años:	2,90	2,90		

Construcciones, instalaciones y obras

Tipo de gravamen	2016	2017	%	C01
4,00	4,00			

Actividades Económicas:

Coficiente de situación Máximo:

Tipo de gravamen	2016	2017	%	C01
3,59	3,59			

Coficiente de situación Mínimo:

Tipo de gravamen	2016	2017	%	C01
2,99	2,99			

% de reducción aplicado a los nuevos valores catastrales resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general. Art.107.3 del R.D.L. 2/2004

Tipo de gravamen	2016	2017	%	C01
De 1 hasta 5 años:	20,00	20,00		
Hasta 10 años:	20,00	20,00		
Hasta 15 años:	20,00	20,00		
Hasta 20 años:	20,00	20,00		

Vehículos de tracción mecánica

Turismos

Tipo de gravamen	2016	2017	Euros	C01
De menos de 8 caballos fiscales	23,12	23,12		
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	62,41	62,41		
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	131,78	131,78		
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	164,16	164,16		
De 20 caballos fiscales en adelante	205,11	205,11		

Autobuses

Tipo de gravamen	2016	2017	Euros	C01
De menos de 21 plazas	152,60	152,60		
De 21 a 50 plazas	217,31	217,31		
De más de 50 plazas	271,64	271,64		

Camiones

Tipo de gravamen	2016	2017	Euros	C01
De menos de 1.000 kg de carga útil	77,44	77,44		
De 1.000 a 2.999 kg de carga útil	152,60	152,60		
De más de 2.999 a 9.999 kg de carga útil	217,31	217,31		
De más de 9.999 kg de carga útil	271,64	271,64		

Tractores

Tipo de gravamen	2016	2017	Euros	C01
De menos de 16 caballos fiscales	32,37	32,37		
De 16 a 25 caballos fiscales	50,87	50,87		
De más de 25 caballos fiscales	152,60	152,60		

Remolques

Tipo de gravamen	2016	2017	Euros	C01
De menos de 1.000 y más de 750 kg de carga útil	32,37	32,37		
De 1.000 a 2.999 kg de carga útil	50,87	50,87		
De más de 2.999 kg de carga útil	152,60	152,60		

Otros vehículos

Tipo de gravamen	2016	2017	Euros	C01
Cidomotores	8,10	8,10		
Motocicletas hasta 125 c.c.	8,10	8,10		
Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c.	13,88	13,88		
Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.	27,74	27,74		
Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c.	55,46	55,46		
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	110,88	110,88		

Persona informante: Miguel Yordagay Flores Telf: 950210000 281
 Referencia profesional: Interventor accidental
 Dirección Postal Ayto.: Calle Juez nº 7 Código postal: 04002

Sello del Ayuntamiento

Nota
 Añote únicamente los datos que han variado respecto al 2016

Dar traslado del acuerdo a Intervención General y al Órgano de Gestión Tributaria."

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON		
CSV (Código de Verificación Segura)	KBJN5Y3VHAQCGVGKFPZKGUWYTM		
Fecha y Hora	04/04/2017 13:41:46		
Servidor	afirma.redsara.es	Página	2/2

KBJN5Y3VHAQCGVGKFPZKGUWYTM